



Mendoza, 05 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0016888/2017 y la Nota CUY: 0024249/2017, por la cual se tramita la licencia Post maternidad de la *Srta. Ana Silvia CHAMORRO*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual la Srta. CHAMORRO solicita que se le otorgue la licencia Post maternidad con goce de haberes, desde el día 26 de setiembre de 2017, por el término de 91 días, según Decreto 1246/2015.

Que, lo solicitado se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, según su Art. 48 Inc. b).

Que, de fs. 3 a 4, Dirección de Recursos Humanos adjunta la Certificación de Tareas en la Institución e Informe sobre Licencia Post Maternidad.

Que, a fs. 4 vta., Dirección de Personal de Rectorado toma conocimiento de las actuaciones y las remite a Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que en fs. 5, Dirección General de Medicina del Trabajo sugiere conceder la licencia solicitada, desde el 26 de setiembre al 25 de diciembre de 2017.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar Licencia Post Maternidad a la *Srta. Ana Silvia CHAMORRO* (D.N.I. 31546739 – Legajo 30.361) en el cargo de Auxiliar de Gestión Cat. A, carácter interino, según Res. N° 5106/2016-R y en DOCE (12) horas Secundarias, carácter interino según Resolución 013/2017-D, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 48 Inc. b), del Anexo II, del Decreto 1246/15, desde el 26 de setiembre al 25 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lt. ROBERTO LOTHAR LUST
a/o, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo